



Órgano Subsidiario de Ejecución

36º período de sesiones

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 6 a) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto

Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de las opiniones de la Junta del Fondo de Adaptación acerca del informe sobre el examen de las disposiciones provisionales del Fondo¹. El OSE invitó a la Junta del Fondo de Adaptación a que, en el informe que presentaría a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su octavo período de sesiones, incluyera sus opiniones acerca del informe sobre el examen de las disposiciones provisionales del Fondo, antes del 13 de agosto de 2012, además de las formuladas en el documento FCCC/SBI/2012/INF.2.
2. El OSE tomó nota de las opiniones de las Partes y de las comunicaciones escritas presentadas durante su 36º período de sesiones en relación con el examen inicial del Fondo de Adaptación.
3. El OSE tomó nota además de que entre las cuestiones planteadas por las Partes figuraban las relativas a las disposiciones institucionales provisionales, el funcionamiento del administrador fiduciario provisional, el acceso a la financiación y la disponibilidad de fondos, en particular la disminución de recursos debida a los bajos precios de mercado vigentes para las reducciones certificadas de las emisiones.
4. El OSE tomó nota también de que algunas Partes habían planteado cuestiones relacionadas con la necesidad de garantizar la sostenibilidad, previsibilidad e idoneidad de los recursos del Fondo de Adaptación.
5. El OSE expresó su agradecimiento por los esfuerzos de la Junta del Fondo de Adaptación dirigidos a promover la acreditación de las entidades de realización nacionales y el acceso directo a los recursos del Fondo de Adaptación, así como las iniciativas emprendidas por la Junta para buscar otras formas de lograr recursos adicionales.

¹ FCCC/SBI/2012/INF.2.

6. El OSE consideró además el examen inicial del Fondo de Adaptación teniendo en cuenta las aportaciones mencionadas en el párrafo 1 y las enumeradas en el párrafo 5 a) a d) del anexo de la decisión 6/CMP.6. El OSE señaló que era necesaria más información para realizar el examen inicial del Fondo de Adaptación.

7. El OSE invitó a la Junta del Fondo de Adaptación a facilitar información adicional y desglosada sobre sus gastos administrativos y pidió a la secretaría que, a partir de la información recogida en el documento FCCC/KP/CMP/2011/6/Add.1, recopilara y resumiera la información disponible, incluida la relacionada con el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, en un documento informativo para su examen en su 37º período de sesiones, a fin de que las Partes pudieran realizar un análisis comparativo de los gastos administrativos de los servicios prestados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial como secretaría provisional de la Junta del Fondo de Adaptación, por el Banco Mundial como administrador fiduciario provisional del Fondo de Adaptación y por la Junta del Fondo de Adaptación.

8. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 17 de septiembre de 2012, opiniones adicionales sobre el examen del Fondo de Adaptación de conformidad con el anexo de la decisión 6/CMP.6 y el párrafo 33 de la decisión 1/CMP.3.

9. El OSE pidió a la secretaría que recopilase en un documento de la serie MISC, para su examen en su 37º período de sesiones, las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones pertinentes, incluidas las comunicaciones escritas mencionadas en el párrafo 2 *supra*.

10. El OSE convino en seguir estudiando el examen inicial del Fondo de Adaptación de conformidad con el anexo de la decisión 6/CMP.6 en su 37º período de sesiones, incluidas las aportaciones mencionadas en los párrafos 1 a 9 *supra*, con miras a elaborar un proyecto de decisión sobre el resultado del examen inicial del Fondo de Adaptación que se sometería a la aprobación de la CP/RP en su octavo período de sesiones.
